

**UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA - CHILE**

PROMULGA ACUERDO N° 1014 DE LA JUNTA DIRECTIVA. CREA PROGRAMA "MAGISTER EN ANTROPOLOGIA" Y APRUEBA PLAN DE ESTUDIOS.

DECRETO EXENTO N° 00.836/2002.

ARICA, Julio 22 de 2002.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Decreto Exento N° 00.1503/2001, de 14 de noviembre de 2001; Acuerdo N° 1014 de la Junta Directiva, de fecha 18 de julio de 2002; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 159, de 20 de junio de 2002, del Ministerio de Educación Pública,

DECRETO:

Promúlgase el Acuerdo N° 1014 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión ordinaria iniciada el 24 de junio de 2002, y en continuación de la misma el 18 de julio de 2002, cuyo tenor es el siguiente:

"ACUERDO N° 1014:

Atendido el informe del Comité "ad-hoc" de la Junta Directiva, se acuerda, por unanimidad, aprobar la creación del Programa "**MAGISTER EN ANTROPOLOGIA**", que impartirá la Facultad de Ciencias Sociales, Administrativas y Económicas. Al mismo tiempo, se aprueba el plan y programas de estudio correspondiente, contenido en documento de 85 hojas, rubricadas por el Secretario de la Universidad.

Se establece, además, que este Programa sólo se impartirá bajo condiciones económicas que permitan su autofinanciamiento".

Regístrese, comuníquese y archívese.


NANCY ALVAREZ ROSALES
Secretaria de la Universidad

ERP/NAR/zrb.


Contralor


EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

1 5 AGO. 2002

CONSTANCIA

El Secretario de la Universidad de Tarapacá que suscribe, deja constancia que en reunión ordinaria de la Junta Directiva, iniciada el 24 de junio de 2002, y en continuación de la misma el 18 de julio de 2002, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 1014:

Atendido el informe del Comité "ad-hoc" de la Junta Directiva, se acuerda, por unanimidad, aprobar la creación del Programa de "MAGISTER EN ANTROPOLOGIA", que impartirá la Facultad de Ciencias Sociales, Administrativas y Económicas, como asimismo el plan y programas de estudio correspondiente, contenido en documento de 85 hojas, rubricadas por el Secretario de la Universidad.

Se establece, además, que este Programa sólo se impartirá bajo condiciones económicas que permitan su autofinanciamiento.

ARICA, Julio de 2002.


MAURICIO NESPOLO COVA
Secretario de la Universidad



MNC/zrb.